

U T E B O

Núm. 11.845

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 16 de octubre de 2012, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de la manzana número 9 del sector 1 del suelo urbanizable del Plan General de Ordenación Urbana de Utebo, redactado por los arquitectos don Jesús Heredia, don Carlos Gascó y don Pelayo Heredia, a instancia de don Rafael Simón Tamé, al objeto de flexibilizar la posición de la edificación en dicha manzana.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses.

No obstante ello, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta dentro del plazo de un mes, pudiendo el interesado entenderlo desestimado si transcurrido igual plazo desde el día siguiente al de su interposición no hubiere recibido notificación al respecto, pudiendo a partir de este momento interponer el recurso contencioso-administrativo indicado en el párrafo anterior, si bien dentro del plazo de seis meses a partir del día siguiente al vencimiento del mencionado plazo. Igualmente se advierte que dichos recursos no pueden simultanearse ni interponerse el contencioso-administrativo hasta tanto no hubiera vencido el plazo para resolver.

Utebo, 24 de octubre de 2012. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 11.740

Solicitada por Rafael Santos Esponera, que actúa en representación de Reciclajes Sandur, S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de la actividad de palets de madera en calle Mary Anderson, número 25, de este municipio, se tramita en este Ayuntamiento el oportuno expediente con referencia número 20110011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Villanueva de Gállego, a 24 de octubre de 2012. — El alcalde, Jesús Gayán Carceller.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 11.741

Solicitada por Alberto Córdón Fernández, que actúa en representación de Cotexa Confecciones Textil, S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de la actividad de almacén de componentes de baño en calle Río Jalón, parcela 9-B, de este municipio, se tramita en este Ayuntamiento el oportuno expediente con referencia número 20120014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

Villanueva de Gállego, a 24 de octubre de 2012. — El alcalde, Jesús Gayán Carceller.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 12

Núm. 10.503

Don Luis Enrique Marro Gros, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento ordinario número 115/2012, sección E, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia recaída en las presentes actuaciones a la parte demandada Sánchez Ramade de Automoción, S.A., resolución que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 122/2012.

Juez que la dicta: Don Francisco Polo Marchador.

Lugar: Zaragoza;

Fecha: 5 de junio de 2012.

Demandante: Saab Automobile Spain, S.L.

Abogada: Doña Susana Beltrán Ruiz.

Procuradora: Señora Pedraja Iglesias.

Demandado: Sánchez Ramade de Automoción, S.A., en situación de rebel-día procesal.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda objeto de este pleito y a que este fallo se refiere, debo condenar y condeno a Sánchez Ramade de Automoción, S.A., a pagar a la parte actora la suma de 25.912,79 euros, más los intereses de demora determinados en el fundamento tercero y las costas procesales.

Modo de impugnación: Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (art. 456.2 LEC).

Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio fiscal, el Estado, la Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en la entidad Banesto, en la cuenta de este expediente número 4879-0000-04-0115-12, insertando en el campo “concepto” la indicación “recurso” seguida del código “02 Civil-Apelación”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación “recurso” seguida del código “02 Civil-Apelación”.

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en este caso en el campo “observaciones” la fecha de la resolución recurrida, con el formato dd/mm/aaaa.

Así por esta sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos de su razón, quedando el original en el libro de sentencias civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo».

Dado en Zaragoza, a cinco de septiembre de dos mil doce. — El secretario judicial, Luis Enrique Marro Gros. — El magistrado-juez, Francisco Polo Marchador.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 10.524

Don Luis Enrique Marro Gros, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal número 405/2011, sección E, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica la sentencia al demandado Guillermo Enrique Palacios Salazar, resolución que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 144/2012

Juez que la dicta: Don Francisco Polo Marchador.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 28 de junio de 2012.

Demandante: Mapfre.

Abogada: Doña Marta Gil Galindo.

Procuradora: Señora Pedraja Iglesias.

Demandados: Mario Luis Lou Moya y Natividad Ramírez.

Abogado: Don Manuel Saldaña.

Procuradora: Doña Lucía del Río Artal.

Demandados: Maria Pilar Pobo Pedro y Enrique Guillermo Palacios Salazar y Francisco Javier Acirón y Cecilia Anastasia Benalcázar, esta última en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno a los demandados a pagar solidariamente a la demandante la suma de 1.674,09 euros, intereses legales y costas procesales.

Notifíquese esta resolución, que es firme, a las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará copia literal a los autos de su razón, quedando el original incorporado al libro de sentencias civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo».

Zaragoza, a treinta y uno de julio de dos mil doce. — El secretario judicial, Luis Enrique Marro Gros.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de notificación

Núm. 11.051

En el procedimiento ordinario número 996/2011-B1 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 24. — En Zaragoza, a 9 de febrero de 2012. — Por el magistrado-juez don Jesús Ignacio Pérez Burred, habiendo visto los presentes